

DEUDA PÚBLICA INTERNA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
CONCERTACIONES - DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011
(Unidades monetarias)

Dispositivo Legal	Fecha de Promulg.	Fuente	Finalidad	Moneda	Monto Soles	Monto US\$	Tasa de Interés	Periodo Gracia	Periodo Amortiz.
a) Bonos Soberanos					2 565 000 000	925 658 607			
D.S. N° 026-2011-EF	16/02/2011	Bonistas	Emisión interna de Bonos Soberanos 2011	S/.	2 565 000 000	925 658 607	1/	-,-	2/
b) Préstamos					85 000 000	31 528 190			
D.S. N° 247-2011-EF	28/12/2011	Banco Nación	Proyecto "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao"	S/.	85 000 000	31 528 190	4/	1 años	5/
b) Defensa Nacional					26 000 000	9 457 985			
D.S. N° 134-2011-EF	06/07/2011	Banco Nación	Adquisición de un resonador magnético para el Centro Médico Naval y de una flota de transporte pesado para los centros educativos y de formación naval	S/.	26 000 000	9 457 985	3/	2 años	8 años
c) Bonos ONP					95 462 462	33 827 945			
D.S. N° 064-2011-EF	20/04/2011	Bonistas	Garantía del Gobierno Nacional a la emisión de Bonos de Reconocimiento y Complementarios de la ONP	S/.	95 462 462	33 827 945	-,-	-,-	-,-
TOTAL					2 771 462 462	1 000 472 727			

Nota: Tipo de cambio de la fecha de promulgación de la norma legal.

1/ Tasa de interés nominal anual fijada en la fecha de emisión.

2/ Se amortizará de acuerdo a las características de la serie emitida. Al 30.09.2011 se han emitido S/. 825,3 millones con cargo al monto autorizado mediante el D.S. N° 026-2011-EF.

3/ Durante el período de desembolso devengará una TIEA equivalente a la tasa de referencia del BCRP que se encuentre vigente en la fecha de cada desembolso, más 10 pb.

Al finalizar el período de desembolso se determinará una tasa fija hasta la cancelación del préstamo, la cual será equivalente a aquella que corresponda a un bono soberano de similar vida media más 40 pb.

4/ TIEA equivalente a la tasa de referencia establecida por el BCRP que se encuentre vigente en la fecha de cada desembolso, más 10 pb. Se pagarán semestralmente el 03/01/2012, 03/07/2012 y 03/01/2013.

5/ Pago bullet que vence el 03/01/2013.

Fuente: Perú - Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.